



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA
DESPACHO

Tunja, doce (12) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

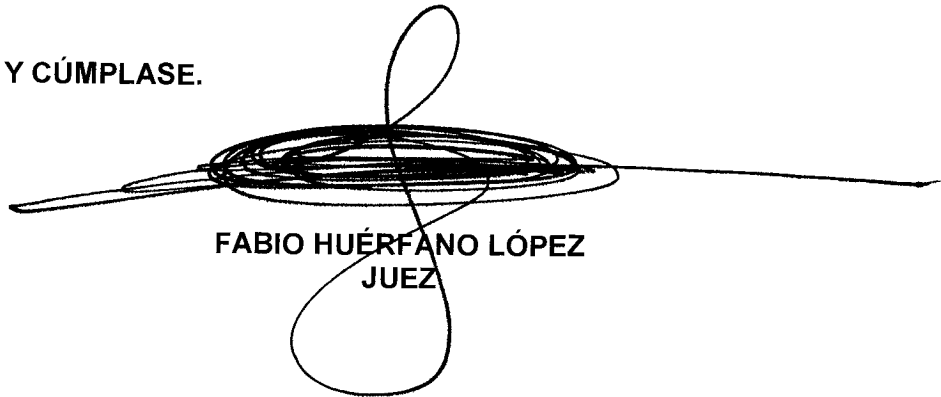
REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE: JAVIER ELÍAS ARIAS IDARRAGA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MUZO
RADICADO: 15001 3331 005 200900205 00

En virtud del informe secretarial que antecede, observa el Despacho que mediante auto de 26 de abril de 2019 (fl.131), se ordenó a la entidad accionada para que acreditara ante éste Juzgado el desarrollo de las etapas administrativas y contractuales correspondientes a la solicitud de estudio y aprobación de los diseños del nuevo Centro administrativo de Muzo, ante el Ministerio del Interior.



Así las cosas, teniendo en cuenta que el Municipio de Muzo a la fecha ha guardado silencio, el Despacho ordena por Secretaría, **requerirlo** para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la correspondiente comunicación, informe los avances y actuaciones realizadas ante el Ministerio del Interior tendientes a la construcción del Centro administrativo de Muzo.

Junto con el mencionado informe se deberán allegar los documentos que sustenten las afirmaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


FABIO HUÉRFANO LÓPEZ
JUEZ

LCTG

 <p><i>Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja</i></p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El anterior auto se notificó por Estado Electrónico Nro. 12 de hoy 13 de septiembre de 2019, siendo las 8:00 A.M.</p> <p style="text-align: center;"></p> <hr/> <p>YULIETH YURANY NUÑEZ BOHORQUEZ SECRETARIO JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO</p>



270

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
DESPACHO**

Tunja, doce (12) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO GÓMEZ CAICEDO
DEMANDADO: NACION- MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
RADICADO: 150013331 706 2012 00013-00

Ingresa el expediente al Despacho con informe secretarial poniendo en conocimiento que se tomó nota del embargo de remanente a favor del proceso 2018-0106 e informando que existen 18 títulos que no han sido retirados por la parte ejecutada.

Al respecto, se tiene que mediante Oficio No.J5-0488-19 de 04 de septiembre de 2019 se dio cumplimiento a lo dispuesto en el auto de 22 de agosto de 2019 proferido dentro del proceso No. 150013333 005 2018 00206-00 y se tomó nota del embargo del remanente solicitado por este Despacho limitándose el mismo a la suma de \$199.000.000 (fl.213 vto)


Así las cosas, **se ordena** que por Secretaría se realice la respectiva conversión de los depósitos judiciales efectuados por el Banco Popular por las sumas que estuvieren a favor de la entidad ejecutada en este proceso, a favor del proceso No. 150013333 005 **2018-00206-00** adelantado por el señor Jorge Armando Pérez Cubillos en contra de la entidad aquí demandada, que cursa en este mismo Despacho en cumplimiento del embargo del remanente del presente proceso decretado a través de auto de 22 de agosto de 2019.

Se conserva registro del original de esta providencia, en la ubicación compartida de almacenamiento virtual de este Despacho

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



**FABIO HUÉRFANO LÓPEZ
JUEZ**

 <p><i>Juzgado Quinto Administrativo de Oralidad de Tunja</i></p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notificó por Estado No. 12 de hoy 13 de septiembre de 2019, siendo las 8:00 A.M.</p> <p style="text-align: center;"><i>YR</i></p> <hr/> <p>YULIETH YURANY NUÑEZ BOHÓRQUEZ SECRETARÍA JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO</p>
